



ACUERDO # 56

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2022, las diputadas Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Susana Andrea Barragán Espinosa y Roxana del Refugio Muñoz González, así como los diputados José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez y José Juan Mendoza Maldonado, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En observancia a lo previsto en nuestra normatividad interna, en esta ocasión nos corresponde proceder a la modificación en la integración de las comisiones de gobierno, en el caso concreto, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.



Dicha Comisión de gobierno es regulado por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que establece:

Artículo 115. *La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.*

La búsqueda del consenso será el criterio de su actuación. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, de acuerdo con el número de diputados que integran el grupo parlamentario que representan.

En consecuencia, con el objeto de seguir apuntalando el trabajo legislativo y parlamentario, pero sobre todo, de dar cauce a las actividades inherentes a esta Representación Soberana, es necesario modificar la integración de dicha comisión de gobierno, ya que apremia la elaboración y desahogo de una agenda legislativa común, construida con la visión conjunta de todas las fuerzas políticas representadas en este parlamento.

Bajo este supuesto, se propone que el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presida la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por el periodo que comprende del 07 de marzo de 2022 al 07 de septiembre de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura:



Presidente	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretaria	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
Secretaria	Dip. Maribel Galván Jiménez
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretaria	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
Secretaria	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación de la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política designados en el presente Acuerdo, entrarán en funciones el 7 de marzo de 2022, previo procedimiento de entrega recepción interno, en tanto, los actuales miembros fungirán por el periodo para el que fueron designados.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil
veintidós.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "José Xerardo Ramírez Muñoz".

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA



SECRETARIO

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN